



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.022** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.013 DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.022.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Administración el **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS ACUMULADO DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, en sus catorce (14) formas acumuladas al **TERCER TRIMESTRE.- CONSIDERANDO:** Que dichos informes contienen el detalle donde se desglosan los valores siguientes: **Saldo inicial del período de:** ciento treinta y cuatro millones quinientos veintinueve mil quinientos diecinueve lempiras con treinta y siete centavos (**L.134,521,519.37**); **Entradas de efectivo del período:** Dos mil trescientos ochenta millones novecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y tres lempiras con tres centavos (**L.2,380,977,243.03**); **Disponible total:** dos mil quinientos quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y dos lempiras con cuarenta centavos (**L.2,515,498,762.40**); **Pagos del período:** dos mil cuatrocientos veintiseis millones seiscientos setenta mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con cincuenta centavos (**L.2,426,670,499.50**); y **Saldo final del ejercicio:** ochenta y ocho millones ochocientos veintiocho mil doscientos sesenta y dos lempiras con noventa centavos (**L.88,828,262.90**).- **CONSIDERANDO:** Que los informes trimestrales de rendición de cuentas, así como el de avance físico de proyectos deberá ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS ACUMULADO DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, en sus catorce (14) formas acumuladas al **TERCER TRIMESTRE**, tal como se desglosan los valores siguientes: **Saldo inicial del período de:** ciento treinta y cuatro millones quinientos veintinueve mil quinientos diecinueve lempiras con treinta y siete centavos (**L.134,521,519.37**); **Entradas de efectivo del período:** Dos mil trescientos ochenta millones novecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y tres lempiras con tres centavos (**L.2,380,977,243.03**); **Disponible total:** dos mil quinientos quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.2

certificación del Acuerdo 022 del Acta extraordinaria 013 de 09 de diciembre 2021. seiscientos sesenta y dos lempiras con cuarenta centavos (**L.2,515,498,762.40**); **Pagos del período:** dos mil cuatrocientos veintiseis millones seiscientos setenta mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con cincuenta centavos (**L.2,426,670,499.50**); y **Saldo final del ejercicio:** ochenta y ocho millones ochocientos veintiocho mil doscientos sesenta y dos lempiras con noventa centavos (**L.88,828,262.90**), documentación que deberá ser remitida a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** **ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar las modificaciones presupuestarias (traspasos de más y de menos) del Tercer Trimestre del año 2021, tal como se detallan en los cuadros siguientes:

TRASLADOS DE (+)

GRUPO	TOTAL III TRIMESTRE 2021
100	
100	49,312,408.13
200	1,541,583.36
300	9,918,110.81
400	59,117,221.14
500	
500	10,130,488.02
700	765,800.00
TOTAL	130,785,611.46

TRASLADOS DE (-)

GRUPO	TOTAL III TRIMESTRE 2021
100	39,991,510.00
200	2,665,719.70
300	14,820,271.12
400	58,551,258.74
500	5,779,389.50
900	8,977,462.40
TOTAL	130,785,611.46

AMPLIACIONES POR TRANSFERENCIA

GRUPO	TOTAL III TRIMESTRE 2021
200	1,712,124.78
400	856,062.39





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.3

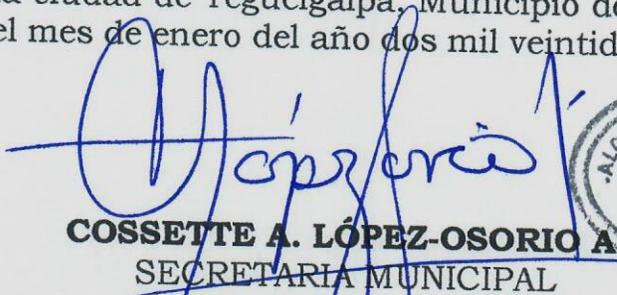
Verificación del Acuerdo 022 del Acta extraordinaria 013 de 09 de diciembre 2021.

400	856,062.39
500	86,471.01
500	428,031.19
500	428,031.19
500	428,031.20
500	428,031.19
500	428,031.20
500	449,115.50
500	599,243.67
500	599,243.67
500	899,500.00
500	449,115.51
TOTAL	8,647,094.89

DISMINUCIÓN POR TRANSFERENCIA

GRUPO	TOTAL III TRIMESTRE 2021
500	614,912.40
TOTAL	614,912.40

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección de Finanzas y Administración, la que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección, a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, así como a las demás instituciones y dependencias que correspondan para los efectos pertinentes.- **COMUNIQUESE.**- Sello f) Nasry Juan Asfura Zablach, Alcalde Municipal; Eva del Carmen López Peraza, Vicealcaldesa y los Regidores: Juan Carlos García Medina, Silvia Consuelo Montalván Matute, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethel Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zuniga y Joselyn Marisol Ardón Munguía.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal".
Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de enero del año dos mil veintidós.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL



CC: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.023** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.013 DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.023.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la administración las modificaciones presupuestarias (Trasposos de más y de menos) del Segundo Trimestre del presente año 2021.- **CONSIDERANDO:** Que luego de deliberarse ampliamente por el pleno presente, el Alcalde Municipal lo sometió a su votación, aprobándose por unanimidad de votos la solicitud de las modificaciones presupuestarias del Segundo Trimestre del año 2021.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos, en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las modificaciones presupuestarias (Trasposos de más y de menos) del Segundo Trimestre del presente año 2021, tal como se detallan en los cuadros siguientes:

TRASLADOS DE (+)

GRUPO	TOTAL II TRIMESTRE 2021
100	6,899,073.09
200	21,365,465.92
300	5,808,303.60
400	2,011,882.36
800	1,312,352.05
900	101,523,714.98
TOTAL	138,920,792.00

TRASLADOS DE (-)

GRUPO	TOTAL II TRIMESTRE 2021
100	20,000,000.00
200	12,066,763.74
300	11,348,565.90
400	93,505,462.36
500	2,000,000.00





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Certificación del Acuerdo 023 del Acta extraordinaria 013 de 09 de diciembre 2021. Pág.2

TOTAL	138,920,792.00
--------------	-----------------------

AMPLIACIONES POR PRESTAMOS

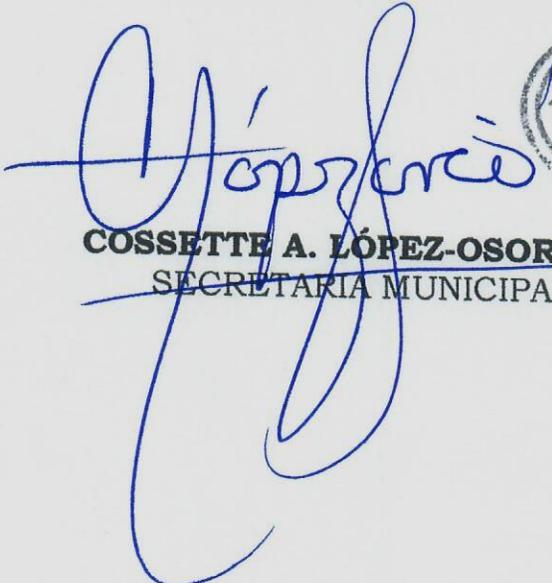
GRUPO	TOTAL II TRIMESTRE 2021
400	1,975,392,503.00
TOTAL	1,975,392,503.00

AMPLIACIONES POR DONACIONES

GRUPO	TOTAL II TRIMESTRE 2021
200	28,947,254.43
TOTAL	28,947,254.43

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección de Finanzas y Administración, la que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección, a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, así como a las demás instituciones y dependencias que correspondan para los efectos pertinentes.- **COMUNIQUESE.**- Sello f) Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal; Eva del Carmen López Peraza, Vicealcaldesa y los Regidores: Juan Carlos García Medina, Silvia Consuelo Montalván Matute, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethel Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zuniga y Joselyn Marisol Ardón Munguía.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de enero del año dos mil veintidós.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL



CC: Archivo